

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Yanaoca, 28 de junio del 2019.

OFICIO MÚLTIPLE N° 103 2019-ME-GR-C-DRE-C/UGEL-C/C/PPAD.

SEÑORES : DIRECTORES DEL AMBITO DE LA UGEL- CANAS

PRESENTE.-

ASUNTO : Alcances sobre remisión de información sobre procedimiento de abandono de cargo del personal docente y/o administrativo

Es grato dirigirme a usted(es), para expresarle un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que se ha venido observando que hasta las fechas las Instituciones Educativas vienen incurriendo en continuos errores en la emisión de la documentación por presuntos abandonos de cargo del personal docente y/o administrativo a su cargo.

Al respecto, cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto mediante el numeral 1 del artículo 90 del Decreto Supremo N° 004-2013, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 29944, sus despachos al momento de remitir los expedientes sobre abandono de cargo, se informe lo siguiente, y así mismo adjunte la documentación respectiva:

- 1.- Informe desde que fecha y hasta que fecha (día, mes y año), el docente y/o administrativo, hizo abandono de cargo, debiendo adjuntar las copias simples del registro de asistencia diaria, sea partes de asistencias o tarjetas de asistencia, a efectos de determinar el periodo imputado (entiéndase a los días específicos que habría dejado de asistir).
- 2.- El acta de abandono de cargo debidamente redactado y firmado por los presentes.
- 3.- El informe del consolidado de asistencia mensual respecto al mes del presunto abandono de cargo del personal docente y/o administrativo a su cargo.
- 4.- Si el docente y/o administrativo, ha gozado de licencia durante el periodo que denuncia, debiendo precisar el periodo y asimismo, si lo hubiere la Resolución Directoral que la aprueba.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, CANAS

Prof. Mario Arcadio Zavaleta Quispe
DIRECTOR DE LA UGEL - CANAS

D-UGEL-C/MAZQ
D-CPPAD/AWAC
SEC-7/MCHC